

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES.

En los expedientes procedentes en Derecho, se cita ó empieza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2777

ABERCA INIESTE, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peñigos, número 4, principal inquierida; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Estebán Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por referido Juzgado. 10831

2778

ARANQUE, Virtudes; domiciliada últimamente en Madrid, Calatrava, 29, tercero número 7; comparecerá el dia 15 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 10871

2779

BEDMAR SANCHEZ, Francisco; comparecerá en el Juzgado de Iznalloz, dentro del término de diez días, para notificarle la resolución de ejecutoria en causa bajo el número 212 de 1905; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 10891

2780

BLANCO, Francisco; que fué vigilante de la Inspección sanitaria de esta Corte con el número 85; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, á prestar declaración en causa por cohecho que se instruye por dicho Juzgado. 10826

2781

BLASCO MANSILLA, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, á cuyo Cuerpo de Seguridad perteneció; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, á los efectos del artículo 24 de la ley de 18 de Junio de 1870, en causa por homicidio contra Diego Lucal Maján; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar, si no lo verifica. 10798

2782

CASADO ORTIZ, Juan; cuyas señas personales son: alto, delgado, con bigote, viste blusa clara y botas blancas, vecino que se dice de Priego (Córdoba), se le cita para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, á prestar declaración en causa que se instruye por hurto de caballerías contra Juan Olmo López y otros, bajo el número 76 del corriente año, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 10757

2783

DOÑORO MARTINEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 20, segundo; comparecerá el dia 13 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 10866

2784

ESCALONA MARTIN, Juan; domiciliado últimamente en Benalmádena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, á prestar declaración en la causa número 72 de 1889, sobre homicidio. 10763

2785

FERNANDEZ GÁNDARA, Ramón; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá el dia 7 de Septiembre, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por resistencia contra Francisco Alcántara Vázquez. 10898

2786

FONTEBOA PEREZ, Enrique y Claudio San José del Rosario; domiciliados últimamente en las calles del Águila, número 40 y Calatrava, número 29; comparecerán el dia 15 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense. 10870

2787

GARCIA GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 4, bajo, número 14; comparecerá el dia 13 de Septiembre, á las nueve y media de la mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10873

2788

GARCIA VALENTIN, Esteban; domiciliado últimamente en Algeciras y Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, sito en la calle de Alfonso XI, número 21, para recibirla declaración en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 64 de 1916. 10789

2789

JIMENEZ VERGARA, Manuel, y Manuel Cayuela, Barcelona; comparecerán ante la Audiencia de Lérida, como testigos, para declarar en la causa número 66 de 1915, sobre disparo y lesiones contra Agustín Mendoza, el dia 1º del mes de Septiembre, en cuyo día y hora darán comienzo las sesiones del juicio oral decretado en la causa ya expresada, instruida por el Juzgado de Trepas. 10903

2790

LOPEZ MARTINEZ, Pedro; de cincuenta y seis años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, para hacerle el apercibimiento de causa, lo que se

considerara hecho si no comparece en el término dicho, en causa por suicidio de su hijo José López Fernández, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 10832

2791

M. CEMBRANO, Ramón; que fué Vigilante de la Inspección Sanitaria de esta Corte, con el número 173; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, á prestar declaración en causa por cohecho, que se instruye en dicho Juzgado. 10825

2792

MARTIN GOMEZ, Juan José; sin domicilio conocido; comparecerá el dia 13 de Septiembre actual, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto. 10867

2793

MARTIN LOPEZ, Pablo; domiciliado últimamente en el Barrio del Cabrero; comparecerá el dia 13 de Septiembre actual, á las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10868

2794

MARTIN LOPEZ, Petra; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Colón, número 25; comparecerá el dia 9 de Septiembre actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 10862

2795

MARTIN PRIETO, Timoteo; de treinta y dos años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Zamora; domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 7, bajo; comparecerá el dia 12 de Septiembre actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la Autoridad. 10874

2796

PALLARES CIFRE, Vicente; domiciliado últimamente en Canet lo Roig; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para prestar declaración en causa por falsedad en documento oficial, instruida por dicho Juzgado. 10845

2797

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Carmen y Concepción Moreno Martín; domiciliadas últimamente en la calle del Medicina Chica, número 10, segundo; comparecerán el dia 15 de Septiembre actual, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida la primera por el Médico forense. 10872

2798

RUIZ CONEJO, José; hijo de Agustín y Dolores; domiciliado últimamente en

(Continúa en la pag. 894.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1915.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS				Nº	
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	Ilegítimos.		
		Naci- mientos.	De- functio- nes.	Ma- trimonios.	Natalidad	Mortalidad	Nup- cialidad						
Álava.....	98.338	234	115	49	2,38	1,17	0,50	111	123	224	3		
Albacete.....	279.759	720	474	172	2,57	1,69	0,61	390	330	656	61		
Alicante.....	500.260	938	702	259	1,88	1,40	0,52	490	448	923	10		
Almería.....	389.530	901	635	180	2,31	1,63	0,46	515	386	844	52		
Ávila.....	212.562	586	338	111	2,76	1,59	0,52	290	296	564	20		
Badajoz.....	633.360	1.493	1.395	256	2,36	2,20	0,40	793	700	1.446	37		
Baleares.....	331.299	519	370	194	1,57	1,12	0,59	265	254	502	4		
Barcelona.....	1.183.752	2.117	1.738	1.006	1,79	1,47	0,85	1.100	1.017	1.998	63		
Burgos.....	351.142	866	581	241	2,47	1,65	0,69	418	448	846	12		
Cáceres.....	417.249	1.154	1.003	140	2,77	2,40	0,34	606	548	1.106	32		
Cádiz.....	478.045	1.104	1.248	250	2,31	2,61	0,52	559	545	994	107		
Canarias.....	488.484	943	551	191	1,93	1,13	0,39	514	429	894	40		
Castellón.....	322.041	555	380	183	1,72	1,18	0,57	232	273	545	8		
Ciudad Real.....	412.511	1.165	804	208	2,82	1,95	0,50	575	590	1.129	28		
Córdoba.....	525.915	1.343	1.093	297	2,55	2,08	0,56	699	644	1.268	66		
Coruña (La).....	696.631	1.561	985	306	2,24	1,41	0,44	831	780	1.411	135		
Gnena.....	280.244	791	442	148	2,82	1,58	0,53	387	404	761	28		
Girona.....	328.572	625	408	175	1,90	1,24	0,53	320	305	611	11		
Granada.....	539.860	1.378	1.009	249	2,55	1,37	0,46	752	626	1.281	93		
Guadalajara.....	215.098	488	281	96	2,27	1,31	0,45	246	242	481	6		
Guipúzcoa.....	243.637	532	276	88	2,18	1,13	0,36	270	262	501	11		
Huelva.....	336.754	636	687	176	1,89	2,04	0,52	314	322	604	30		
Huesca.....	249.322	461	394	99	1,85	1,58	0,40	256	205	454	3		
Jaén.....	555.441	1.613	1.133	291	2,90	2,04	0,52	848	765	1.494	118		
León.....	398.973	1.021	579	289	2,56	1,45	0,72	492	529	974	18		
Lérida.....	291.029	527	370	155	1,81	1,27	0,53	275	252	523	3		
Logroño.....	187.283	448	276	118	2,39	1,47	0,63	240	208	435	12		
Lugo.....	492.495	964	634	193	2,00	1,31	0,40	501	463	889	72		
Madrid.....	931.598	2.029	1.512	563	2,18	1,62	0,60	1.069	960	1.745	275		
Málaga.....	530.552	1.100	1.252	244	2,07	2,36	0,46	581	519	1.034	64		
Murcia.....	627.579	1.276	868	299	2,03	1,38	0,48	703	573	1.191	81		
Navarra.....	317.479	662	459	181	2,09	1,45	0,57	346	316	641	4		
Orense.....	417.607	893	597	225	2,14	1,43	0,54	464	429	839	47		
Oviedo.....	711.489	1.559	1.094	400	2,19	1,54	0,56	826	733	1.499	52		
Palencia.....	198.683	549	351	166	2,76	1,77	0,84	280	269	530	7		
Pontevedra.....	510.327	1.077	625	208	2,11	1,22	0,41	539	538	970	97		
Salamanca.....	339.948	611	543	292	2,39	1,60	0,86	416	395	772	24		
Santander.....	318.714	771	425	189	2,42	1,33	0,59	390	381	727	42		
Segovia.....	171.687	473	210	98	2,76	1,22	0,54	250	223	464	4		
Sevilla.....	617.346	1.505	1.548	325	2,44	2,51	0,53	778	727	1.377	121		
Soria.....	159.571	445	262	79	2,79	1,64	0,50	205	240	434	5		
Tarragona.....	835.815	530	389	201	1,58	1,16	0,60	280	250	526	3		
Teruel.....	257.247	517	390	138	2,01	1,52	0,54	270	247	514	3		
Toledo.....	434.144	1.264	717	215	2,91	1,85	0,50	636	628	1.208	47		
Valencia.....	917.293	1.593	1.290	466	1,74	1,41	0,51	837	756	1.540	36		
Valladolid.....	287.899	788	440	165	2,77	1,53	0,57	428	370	758	28		
Vizcaya.....	372.915	815	469	213	2,19	1,26	0,57	423	392	775	21		
Zamora.....	273.301	682	488	254	2,31	1,79	0,93	937	295	592	24		
Zaragoza.....	469.780	990	719	636	2,11	1,53	0,50	517	473	966	7		
TOTALES.....	20.630.910	45.972	33.549	11.272	2,23	1,63	0,55	23.914	22.058	43.460	2.072		

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Junio de 1916

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expedidos.	TOTAL	MUERTOS				Varones	Hombres	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas sanit.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos	Irregular	Expelidos	TOTAL							
7	234	7	2	1	8	53	62	28	87	3	8	11
8	720	15	2	2	19	15	244	230	211	263	6	10
5	938	11	2	2	15	13	346	356	261	441	21	25
5	901	3	2	2	7	3	346	289	258	377	12	17
2	586	16	1	2	19	17	168	170	114	224	2	2
10	1.493	36	1	1	38	659	696	800	595	22	1	23
13	519	14	2	2	18	14	195	175	62	308	14	20
56	2.117	94	7	3	104	892	846	491	1.247	161	88	249
8	866	33	1	2	34	280	361	206	375	4	16	20
16	1.154	23	2	2	23	554	499	503	500	9	5	14
3	1.104	57	9	1	66	537	611	638	610	40	29	69
9	918	20	1	1	21	243	192	108	228	27	5	27
2	555	15	2	2	15	155	305	223	272	7	5	12
3	1.165	28	2	2	28	443	361	382	422	18	1	19
9	1.343	35	3	2	38	548	545	557	536	34	9	43
15	1.561	51	10	2	62	430	555	235	750	21	24	45
2	791	4	2	2	6	196	246	171	271	5	6	11
3	625	5	2	2	5	221	187	90	318	23	10	33
4	1.378	21	4	2	1	26	477	532	444	565	52	52
1	488	7	2	2	7	141	149	108	173	9	9	9
20	532	11	2	2	11	152	124	57	219	21	21	21
2	636	14	1	1	1	16	169	321	365	322	20	21
4	461	7	2	2	7	204	190	107	287	13	1	14
1	1.613	39	4	2	45	674	525	548	535	24	12	38
29	1.021	23	2	2	23	270	303	176	443	13	25	25
4	527	3	2	2	3	198	172	106	264	9	5	14
1	448	7	2	2	7	110	126	85	191	26	10	36
3	961	15	3	2	18	105	329	183	451	9	8	17
9	2.029	103	35	2	110	770	742	558	934	188	86	274
2	1.000	31	4	2	35	615	607	632	620	49	13	62
4	1.276	14	2	2	16	454	414	344	524	31	16	47
17	602	16	2	2	16	235	224	133	326	40	11	51
7	893	14	1	2	15	283	314	150	447	10	1	11
8	1.359	59	2	2	61	557	537	296	798	34	8	42
12	549	10	1	2	13	179	172	128	223	14	16	30
10	1.077	21	7	2	28	272	353	117	508	9	12	21
15	811	13	1	2	14	261	279	189	354	8	40	48
2	771	23	1	2	24	216	209	125	300	14	23	37
5	473	15	1	2	16	103	107	72	138	2	3	5
7	1.545	52	9	2	61	805	743	816	732	64	13	77
6	445	14	2	2	16	141	121	95	167	6	4	10
1	530	14	1	2	15	195	194	84	305	11	11	22
9	517	7	2	2	7	284	156	143	247	2	6	8
9	1.264	28	1	2	29	396	321	292	425	17	7	24
17	1.593	24	1	2	25	654	636	455	835	67	22	89
12	793	19	5	2	24	217	223	169	271	32	33	70
19	815	15	3	2	18	247	222	162	307	44	8	52
16	632	16	1	2	17	216	272	201	287	7	8	15
17	930	19	3	2	22	366	353	258	461	38	9	47
440	45.972	1.140	132	10	1.282	16.962	16.587	12.936	20.613	1.812	627	1.939

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DE

PROVINCIAS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifóidea (tifo abdominal).	Fiebre intermitente y otras febres pausadas.	Virus.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquechucha.	Difteria y escro.	Gripe.	Cansancio.	Cólera nostrum.	Otros enfermidades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Cólera y otros enfermidades.	Otros tuberculósicos.	Meningitis simple.	Hemorragia y trombosis en el cerebro.		
Alava.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Albacete.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Alicante.....	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Almería.....	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
Aylla.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Badajoz.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Baleares.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Barcelona.....	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
Burgos.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Cáceres.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Cádiz.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Cáñarias.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Castellón.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Ciudad Real.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Córdoba.....	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Coruña (La).....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Guadalajara.....	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
Guipúzcoa.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Huelva.....	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Huesca.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Jaén.....	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Zoñón.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Zérida.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Zogroño.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Lugo.....	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
Madrid.....	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Málaga.....	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Murcia.....	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
Navarra.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Orense.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Oviedo.....	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Alencia.....	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
Entrevadero.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Alamanea.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Utiander.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Egoveria.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Utrilla.....	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
Oriola.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Arragona.....	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Almenel.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Oledo.....	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Atencioa.....	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Valladolit.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Izcaraya.....	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Almora.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Zaragoza.....	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
TOTAL.....	277	9	130	92	584	42	246	267	573	8	146	2.168	156	454	986	1.578	2.086	

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Junio de 1916.

FUNCIONES POR

19. Mortalidad en el sistema del estómago.		20. Bronquitis aguda.		21. Bronquitis crónica.		22. Neumonía.		23. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto la laringe.		24. Afección del estómago (excepto el cáncer).		25. Diarrea y estreñimiento digestivo de los niños.		26. Apendicitis y fistula.		27. Enteritis, gastritis y enteritis aguda y mal de Britain.		28. Cerebro del hirundo.		29. Neuritis, ceguera y mal de Britain.		30. Tumores no tumorales y otras enfermedades de los órganos y sistemas de la mujer.		31. Enfermedades puerperales, fiebre puerperal, infarto puerperal, hemorragia puerperal.		32. Enfermedades mentales y de la conducta y violencia de la mujer.		33. Enfermedades mentales excepto el puerperio.		34. Sifilis.		35. Enfermedades mentales excepto el puerperio.		36. Sifilis.		37. Otras enfermedades.		38. Enfermedades de los órganos genitales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
11	6	16	24	20	18	12	13	14	15	13	12	10	9	10	9	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1050	1051	1052	1053

la calle del Divino Pastor, número 24; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 15 de Septiembre actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por ofensas á los Agentes de la Autoridad.

10783

2799

SALTIZONES MARTINEZ, María; estado soltera, de cuarenta y tres años, profesión sirvienta; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, situado en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se la seguirá por juicio.

10784

2800

SANCHEZ, Francisca; estado casada; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle en su caso las acciones del sumario que se sigue por muerte por accidente de Simón Sánchez Caño, de Serradilla del Arroyo.

10883

2801

SANCHEZ, Gerarda; sin que consten más señas ni circunstancias, de estado casada; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle, en su caso, las acciones del sumario que se sigue por muerte por accidente de Simón Sánchez Caño, de Serradilla del Arroyo.

10884

2802

Tras pordioseros cojos, que durante los días de la fiesta mayor última de Martorell iban pidiendo por dicha villa con otro mendigo, también cojo, de unos cuarenta y cinco años, usaba bigote castaño, cabellito ralo, alpargatas blancas, y llevaba la pierna izquierda vendada, y vestía traje de pana, usado, cuyos cuatro estojos estuvieron juntos en la taberna de Juan Artigas; comparecerán dichos tres pordioseros ante el Juzgado de San Felit de Llobregat, dentro del término de seis días, para declarar en el sumario número 84 de 1916, que se instruye sobre muerte, al parecer por accidente, de un hombre desconocido en Martorell.

10844

2803

Un gitano llamado Fernando, de treinta y cinco á cuarenta años, delgado, que viste blusa negra larga, sombrero de ala planchada, negro, y cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, para prestar declaración en causa que se instruye sobre esquila.

10782

2804

VARELA CUEVAS, José; sin domicilio; comparecerá en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, principal, el día 18 del actual, á las nueve y media de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será recabado por el Médico forense.

10869

JUICIOS DE PRIMERA INSTANCIA

CASTROPOL

D. Odón Colmenero y Sáa, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de D. Segundo Jardón y Trelles, natural y vecino de Ortiguera, Concejo de Coaña, en este partido, fallecido en su domicilio el día 30 de Septiembre último, sin disposición testamentaria, en estado de soltería, sin ascendientes, pretendiéndose la declaración de sus herederos á favor de sus hermanos doña María Luisa, D.^a Felisa, D.^a Salustiana y D.^a Teodora Jardón y Trelles, conocidas también como Fernández Jardón y Trelles; al de sus sobrinos D. Fernando, don Eduardo, D. José María, D.^a Luisa y doña Rosa Jardón y Perisse, en representación de su padre D. José María Jardón y Trelles, y al de sus también sobrinos D. José y D. Segundo Rodríguez y Jarlón, en representación de su madre D.^a María de los Dolores Jardón y Trelles, asimismo conocida con los apellidos de Fernández Jardón y Trelles.

Y por el presente edicto llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados reclamantes, para que comparezcan á deducirlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción.

Castropol, 24 de Agosto de 1916.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Muñoz.

X—1852

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido de Ciudad Real, en la causa que se instruye con el número 86 del año actual, sobre hurto de un borrico á José Fernández Díez, de Daimiel, se cita á un individuo que dijo llamarse Manuel Sobrino Pérez, de unos treinta y ocho á cuarenta años de edad, alto, metido en carnes, rubio, con barba cerrada y sin bigote, vecino de La Solana, según manifestó, sin que resulte cierto, y cuyo paradero se ignora, el cual vendió dicha borrica el 15 de Agosto de 1915, en Manzanares á José González del Hoyo, de Valdepeñas, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con objeto de prestar declaración, bajo las responsabilidades que la Ley le impone.

Ciudad Real, 28 de Agosto de 1916.—El Secretario, Andrés de las Heras.

JO—10835

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado llamado Antonio, de estatura regular, complejión robusta, pelo y bigote negros, de unos treinta y cinco años, cara granulosa y viste pantalón de pana negra y blusa de mahón y es de oficio carretero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y mando á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 28 de Agosto de 1916.—Gabriel Cayón.—El Secretario, Licenciado Luis Colubi.

JO—10887

HUELVA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, que la noche del 16 al 17 del actual fueron sustraidas del sitio La Lobera, del término de Gibraleón, al vecino de dicha villa José Fernández Peñate, interesando á su vez la atención de las personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado.

SÍNS DE LA CABALLERÍA.

Un mulo de diez años, castaño oscuro, de una flama alzada, con el hierro de la Compañía de seguros Alianza Agrícola.

Una burraca ruiva, de dos años, de mediana altura, descalza y sin hierro.

Dad.: en Huelva á 28 de Agosto de 1916.—M. Juez.—El Secretario.

JO—10890

JAÉN

D. Julián Herrador Cruz, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, aparece la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tono siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén, á 26 de Agosto de 1916, el Sr. D. José James Becerra, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

»Vistos los presentes autos en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sindicatura de la quiebra de D. Sixto Santa María Mitjana, representada por el Procurador D. José Ramírez Pérez, y defendida por el Letrado D. Antonio José Uceda Vargas, en el concepto de demandante, contra D. Juan Nicolás Reed y Sobolker, casado, industrial, mayor de edad, vecino de Málaga, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 30 000, y,

»Fallo que debo condenar y condeno á D. Juan Nicolás Reed Sobolker á que pague á la Sindicatura de la quiebra de D. Sixto Santa María Mitjana, la cantidad de 30.000 pesetas que es en deber á éste por consecuencia de la escritura de fianza hipotecaria y pignorática fechada 20 de Agosto de 1906, más el interés del 5 por 100 anual de dicha suma desde la presentación de la demanda, sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en Escrados, insertándose además su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, lo pronuncio, mando y firmo. José James.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Jaén á 26 de Agosto de 1916.—Julián Herrador.

X—1853

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del

distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por don Frutos Villagrov y Huertas, representado por el Procurador D. Mariano García Esteban, contra D. Rafaela Hoppe y Rute y sus hijos D. Rafael y D. Federico Villanueva y Hoppe, sobre pago de pesetas 119.202 de principal, intereses y costas, se saca á la venta por primera vez en pública subasta, la finca especialmente hipotecada y embargada por razón del crédito reclamado en dichos autos, y que es la siguiente

Finca.

Una casa situada en la calle de Almagro, número 16 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo ni el moderno, manzana 161, primera del ensanche, su fachada mira al Oeste y mide 11 metros 85 centímetros; lindando por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 23 metros 35 centímetros, con la casa número 14 de la misma calle, propia de D. Manuel Fernández; por la izquierda, al Norte (no consta la longitud de esta línea), con la casa número 18 de la citada calle, propia que fué de D. Juan Villanova de la Cuadra, y por el testero 6 espalda, al Este, en línea de 12 metros 90 centímetros, con las casas números 9 y 11 de la calle de Zurbano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Octubre próximo, y hora de las dos y media de su tarde, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 128.300 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de préstamo baso de los autos á que se refiere el presente edicto; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo en que ha sido valorada la finca, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán puestos de manifiesto en la Secretaría que autoriza, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la aludida subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 29 de Agosto de 1916.—El Secretario, Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—V.º B.: El señor Juez municipal é interino de primera instancia, Eduardo de León.

X-1851

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 24 del corriente mes de Agosto, del término de La Carlota, á Martín Pérez Campos, vecino de Puertoallano, y caso de ser habidas, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una jaca capona, de siete años, alzada 1,50 metros, calzada, castaña y pelos blancos en los costillares.

Otra jaca igual, cinco años, alzada 1,47 metros, negra y el hierro J. F.

Otra jaca, de raza francesa, también castrada, alzada 1,58 metros y colorada. Todas tres con el hierro de La Mundial en la cadera derecha.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-10896

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería, que al final se reseña, hurtada el día 19 del actual, del término de La Carlota, á Pablo Cabrera Tripiama, de aquellos vecinos, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus herederos ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada regular, rucia, española, y el hierro de El Félix Agrícola, letra V, número 4, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-16897

PUENTEDEUME

D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia de Puente de Ume y su partido.

Hago público: Que el Procurador don Antonio Tenreiro, en nombre de D. José María Brage Pazos, residente en la Habana, promovió en este Juzgado el juicio voluntario de testarontaría de D. María Pazos Castelero, vecina que fué de San Juan de Piñeiro, el cual se hubo por prevenido por proveído de 5 del actual, mandándose citar para él en forma al coheredero y legatario D. José Manuel Brage Pazos, y al cónyuge viudo D. Antonio Brage Anca, á éste por hallarse ausente en ignorado paradero, y que tuvo su última residencia en la dicha de Piñeiro, en la forma dispuesta en el artículo 1.058 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tanto, á medio de este edicto, llamo al expresado D. Antonio Brage Anca, para que comparezca ante este Juzgado, personándose en forma al aludido juicio, pues mientras que no comparezca ó pueda ser citado personalmente, seguirá representándolo en el mismo el Ministerio Fiscal.

En Puente de Ume á 16 de Mayo de 1916. Francisco Eyré Varela.—El Secretario, X-1854

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de este Real sitio por D. Rodrigo Rui-Díaz de Castro, con personas desconocidas, sobre reivindicación de una faja de terreno y otros extremos, se ha dictado la resolución que copiada á la letra dice así:

«*Providencia del señor Juez D. Miguel Ciudad.*—San Lorenzo del Escorial, 1.º de Agosto de 1916.—Por presentado el anterior escrito y documentos que con el mismo se acompañan. En su propio nombre se tiene por parte legítima en estos autos que se promueven, que se tramitarán por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, á D. Rodrigo Rui-Díaz de Castro, mayor de edad, soltero, propietario,

rio, vecino de Madrid, en el que se entenderán las señas o ligencias en el domicilio arriba citado, que figura en el primer otro. I del escrito de la rentista que formula co. fecha 28 Julio del año corriente, teniéndose por hecho que las manifestaciones q. o contiene el dho. escrito si. En cuanto á lo impetrado en la solicitud principal de consignada remisión, se admite la misma y se empleza á todo aquél, ya sea persona natural ó jurídica, q. se crea con derecho para oponerse a la ejecución y declaración de pleno propiedad q. reclama respecto á una parcela ó faja de terreno en San Lorenzo del Escorial, sitio llamado de los terrenos, de 317 metros 85 decímetros 25 centímetros cuadrados, equivalentes á 4.093 pies y 5/8 decímetros, también cuadrados, que linda: al Oeste, ó frente, con la calle del Rey y pasos públicos; por la derecha, entrando, con las tapias del Parador; por la izquierda, con resto de la posesión Torre Alta, y por el fondo, con la Real cañada de ganados, comprada á D. Isidro de la Cortina y García por escritura celebrada en Madrid á 20 de Julio de 1916, á la fe de, a cargo de D. José María de la Torre é Izquierdo, y también contra todo aquél que estima pueda asistir en su favor algún derecho de carácter real ó personal capaz de membrar en poco ó en mucho el pleno dominio y posesión q. libre de todo cargo y gravamen, solicita se le reconozca en la sentencia q. se dicta y ponga término á referido juicio, á fin de q. se comparecan en estos autos el término de nueve días, practicándose dentro de todas esas personas q. desconocen la notificación de ésta resolución y se les emplazamiento por edictos, f. b. se les oportuna cédulas, una por Secretaría, en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otra el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, y publicándose la otra cédula en la GACETA de este distinto punto, nor estimarse así necesario este último extremo, toda vez q. pudiera existir alguna de esas personas desconocidas en provincias donde llega este último periódico oficial, y en cambio no ocurre lo propio con dicho Boletín, por no afectar á indicadas provincias; librense las oportunas cédulas, oficios y edictos, y entréguense para su cumplimiento al actor.—Lo manda y firma S. S., de que soy fe, Miguel Ciudad.—Ante mí, Licenciado César del Pozo.»

Y siendo desconocidas todas esas personas q. se refiere la anterior resolución, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se les notifica la providencia q. se concluye de insertar literalmente, y se les emplaza para q. comparezcan en referidos autos en término de nueve días, á usar de su derecho, bajo apercibimiento, caso de no realizarlo, de pararles el juicio á q. hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 2 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, L. César del Pozo.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Miguel Ciudad.

X-1850

VILLALÓN

D. Carlos Calleja Celle, en funciones de Juez de instrucción de esta villa de Villalón y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados José Blanco Expósito, de sesenta y dos años, viudo, jornalero, natural del Hospicio de León, ambulante, sin instrucción, alto, moreno, pelo y ojos negros, tiene una nube en el ojo derecho y una hernia en

el lado izquierdo, y Bernarda Domínguez Amor Paredero, de dieciocho años, soltera, natural de San Pedro Rozos, Salamanca ambulante, hija de Segundo y de Teresa, sin instrucción, de estatura regular, pelo rubio y ojos negros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, porque se ha decretado su prisión en el sumario sobre robo de carneros, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Villalón, 29 de Agosto de 1916.—Carlos Calleja.

JO—10906

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 567, seguido en este Juzgado contra Vicente García y García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 27 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Vicente García y García;

•Fallamos, condenando al denunciado Vicente García y García, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

•Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente García García, expido la presente en Madrid á 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10612

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juzgado contra Mariano Torres Lozano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid á 27 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Mariano Torres Lozano;

•Fallamos, condenando al denunciado Mariano Torres Lozano, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio.

•Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mariano Torres, expido la presente en Madrid á 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10611

En el expediente de juicio verbal de faltas número 592, seguido en este Juzgado contra Juana Martínez Gutiérrez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 28 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juana Martínez Gutiérrez;

•Fallamos, condenando á la denunciada Juana Martínez Gutiérrez, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

•Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juana Martínez Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 29 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10613

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.333 de orden del año actual, contra Delfín Hernández Rentero y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Delfín Hernández Rentero, Manuela Eiros Barrio y Valentina Nieto Bento, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Delfín Hernández Rentero, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de su parte de costas, y á Manuela Eiros Barrios y Valentina Nieto Bento, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas por terceras partes; y notifiquese esta resolución al primero por medio de edicto.

•Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Molinero.—Vicente Cabanes»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Delfín Hernández Rentero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Listo bueno, Nicolás Morales.

JO—10378

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 904 de orden del año actual, contra Juan López Moreno, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan López Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan López Moreno á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este resolución por medio de edictos.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José de Molinero»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan López Moreno, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—10376

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de orden del año 1916, contra Eduardo Jiménez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Delfín Hernández Rentero, Manuela Eiros Barrio y Valentina Nieto Bento, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Delfín Hernández Rentero, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de su parte de costas, y á Manuela Eiros Barrios y Valentina Nieto Bento, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas por terceras partes; y notifiquese esta resolución al primero por medio de edicto.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Molinero.—Vicente Cabanes»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Jiménez, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—10377